

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0329-2021-GM/MPH.

Huacho, 25 de agosto de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N.º 067-2021/MPH de fecha 13 de agosto de 2021; el Memorandum N.º 2879-2021-GAF/MPH de fecha 16 de agosto de 2021; el Informe N.º 003-2021-MPH/SGLSGCP-DCLS de fecha 09 de agosto de 2021; el Informe N.º 3262-2021-MPH/SGLSGCP de fecha 25 de agosto de 2021; el Informe N.º 709-2021-GAF/MPH-H de fecha 24 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

- 1.1. El artículo 194º de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972-Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".
- 1.2. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0026-2021-GM/MPH de 11 de enero de 2021, se aprobó la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021, de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.3. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0053-2021-GM/MPH de 25 de enero de 2021, este despacho aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.4. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 130-2021-GM/MPH de 29 de marzo de 2021, este despacho aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.5. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 139-2021-GM/MPH de 8 de abril de 2021, este despacho aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.6. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 141-2021-GM/MPH de 14 de abril de 2021, este despacho aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.7. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 143-2021-GM/MPH de 15 de abril de 2021, este despacho aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.8. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 148-2021-GM/MPH de 21 de abril de 2021, este despacho aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.9. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 160-2021-GM/MPH de 30 de abril de 2021, este despacho aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.10. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 167-2021-GM/MPH de 30 de abril de 2021, este despacho aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N.º 0329-2021-GM/MPH.

- 1.11. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 188-2021-GM/MPH de 06 de mayo de 2021, este despacho aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.12. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 271-2021-GM/MPH de 07 de julio de 2021, este despacho aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.13. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 314-2021-GM/MPH de 17 de agosto de 2021, este despacho aprobó la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura

RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO HOSPITALARIO, EQUIPO HOSPITALARIO Y EQUIPOS INFORMATICOS) PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA ADECUACIONES DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL - MUNISALUD, EN EL DISTRITO DE HUACHO - HUAURA -LIMA

- 1.14. Que, mediante Acuerdo de Concejo N.º 067-2021/MPH de fecha 13 de agosto de 2021; el Concejo Municipal resuelve aprobar la contratación directa para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO HOSPITALARIO, EQUIPO HOSPITALARIO Y EQUIPOS INFORMATICOS) PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA ADECUACIONES DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL - MUNISALUD, EN EL DISTRITO DE HUACHO - HUAURA -LIMA", con un valor estimado del análisis de precios unitarios de S/527,665.00 soles, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios, bajo el supuesto de situación de emergencia, en razón de la coyuntura que viene atravesando el país a causa de la propagación del COVID-19.
- 1.15. Al respecto es necesario mencionar que, mediante Informe Legal N.º 449-2021-GAJ/MPH de fecha 10 de agosto de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la contratación directa para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO HOSPITALARIO, EQUIPO HOSPITALARIO Y EQUIPOS INFORMATICOS) PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA ADECUACIONES DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL - MUNISALUD, EN EL DISTRITO DE HUACHO - HUAURA -LIMA".
- 1.16. Que, mediante Informe N.º 3262-2021-MPH/SGLSGCP de fecha 25 de agosto de 2021, la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas realice las coordinaciones para realizar la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021; de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUIR:

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	MES DE CONVOCATORIA
EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO HOSPITALARIO, EQUIPO HOSPITALARIO Y EQUIPOS INFORMATICOS) PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA ADECUACIONES DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL - MUNISALUD, EN EL DISTRITO DE HUACHO - HUAURA -LIMA"	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS HOSPITALARIOS	S/58,235.00	07 - (FONCOM UN)	CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	AGOSTO
	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HOSPITALARIOS	S/391,360.00				
	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS	S/64,823.00				

- 1.17. Que, mediante Informe N.º 709-2021-GAF/MPH-H de fecha 24 de agosto de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas remite los actuados para la emisión del acto resolutivo correspondiente a la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 para incluir la contratación directa de "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO HOSPITALARIO, EQUIPO HOSPITALARIO Y EQUIPOS INFORMATICOS) PARA LA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0329-2021-GM/MPH.

ACTIVIDAD DENOMINADA ADECUACIONES DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL - MUNISALUD, EN EL DISTRITO DE HUACHO - HUAURA - LIMA".

SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - 2021.

1.18. Al respecto, el artículo 6º del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, dispone en el numeral 6.2 lo siguiente: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", así también el 6.3 dispone que "La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso", y finalmente el 6.4 indica que "es requisitos para la convocatoria de los procedimientos de selección, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad", por estas razones, la atención de los requerimientos vía procedimiento de selección requieren estar incluidos en el PAC del presente año fiscal y de ser el caso modificar el PAC para su inclusión, y;

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0072-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 073-2021/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2021 e INCLUIR en ella la contratación que a continuación se detalla:

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	MES DE CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO HOSPITALARIO, EQUIPO HOSPITALARIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS) PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA ADECUACIONES DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL - MUNISALUD, EN EL DISTRITO DE HUACHO - HUAURA - LIMA"	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS HOSPITALARIOS	S/ 58,235.00	07 - (FONCOM UN)	CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	AGOSTO
	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HOSPITALARIOS	S/ 391,360.00				
	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	S/ 64,823.00				

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, publique la presente resolución y la citada INCLUSIÓN en el SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles a su aprobación y cautele que éste se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO: DERÍVESE todo lo actuado a la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial para su cumplimiento a través de sus áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE a la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad de conformidad a lo previsto en el artículo 20º y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

TRANSCRITA
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

 Abg. Jorge Javier Miranda García
 GERENTE MUNICIPAL